



**DIF**  
JALISCO

**BIENESTAR**  
PARA NUESTRAS FAMILIAS

# Manual Operativo de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal

Sistema DIF Jalisco

*Handwritten notes:*  
LCC  
Abas  
7  
15





## Bitácora de Revisiones:

No.	Fecha del Cambio	Referencia del Punto Modificado	Descripción del Cambio
1	31 enero 2012	Todo el Manual	Actualización de información
2	20 nov 2018	Todo el Manual	Actualización de información y cambio de plantilla.

7  
✓  
Luis  
Manual



## Índice

- 1. Programa de Desarrollo Comunitario y Municipal ..... 5
  - 1.1. Dirección de Área que Opera el Programa ..... 5
  - 1.2. Antecedentes del Programa ..... 5
  - 1.3. Marco Jurídico del Programa ..... 9
  - 1.4. Descripción del Programa ..... 9
  - 1.5. Objetivo General del Programa ..... 9
  - 1.6. Modalidades del Programa ..... 9
- 2. Modalidad de Comunidad Diferente ..... 10
  - 2.1. Justificación ..... 10
  - 2.2. Descripción ..... 11
  - 2.3. Objetivo de la modalidad ..... 11
  - 2.4. Población Objetivo de la modalidad ..... 11
  - 2.5. Servicios y apoyos que brinda ..... 12
  - 2.6. Requisitos ..... 12
  - 2.7. Proceso General ..... 13
  - 2.8. Proceso para la coordinación con instancias públicas, privadas y/o sociales ..... 17
  - 2.9. Para la capacitación a promotores sociales. .... 21
  - 2.10. Proceso de capacitación a grupos de desarrollo. .... 24
  - 2.11. Padrón de beneficiarios ..... 27
  - 2.12. Funciones u obligaciones ..... 28
- 3. Modalidad de Apoyos Sociales para el Combate a la Pobreza ..... 29
  - 3.1. Descripción ..... 29
  - 3.2. Objetivo de la modalidad ..... 29
  - 3.3. Población objetivo de la modalidad ..... 29
  - 3.4. Servicios y apoyos que brinda ..... 30
  - 3.5. Requisitos ..... 31
  - 3.6. Proceso para la entrega de artículos invernales ..... 32
  - 3.7. Proceso para la entrega de estufas ecológicas ..... 35
  - 3.8. Proceso para la entrega de Proyectos para los Grupos de Desarrollo Comunitarios en fase de Graduación. .... 37

*Handwritten signature and initials*  
*Ver*  
*Maxim*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 3 de 42



3.9. Padrón de beneficiarios..... 39

3.10. Funciones u obligaciones ..... 40

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 4 de 42

*Handwritten signature and date: 20/11/18*



# 1. Programa de Desarrollo Comunitario y Municipal

## 1.1. Dirección de Área que Opera el Programa

Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal

## 1.2. Antecedentes del Programa

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, a todos los sectores y a todas las personas del país. El desarrollo no debe ser de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

La meta nacional México Incluyente consiste en el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que genere la economía en el marco de una nueva productividad social, disminuyendo las brechas de desigualdad, y promoviendo la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

Establece como líneas de acción de la Estrategia 2.2.1. "Generar esquemas de Desarrollo Comunitario a través de procesos de participación social, fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago; potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva, y fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las Comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad".

En la Estrategia 2.1.1. Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, se contemplan dentro de sus líneas de acción, las relativas a combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 5 de 42

*Handwritten signature and initials in blue ink.*





pobreza, y a facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el diagnostico II México Incluyente, se reconoce a la discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan las mujeres mexicanas, como desafíos mayores que han colocado de manera imperativa la necesidad de generar políticas públicas que corrijan desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El mismo Plan advierte que sin la participación plena de las mujeres, quienes representan más de la mitad de la población en todos los ámbitos de la vida nacional, México será una democracia incompleta y enfrentará fuertes barreras en su desarrollo económico, político y social.

El Programa de Desarrollo Comunitarios "Comunidad DIFerente", se encuentra alineado al Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018 con su Objetivo Transversal Primero: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres. Específicamente este Objetivo abarca la estrategia 1.2.- Promover las acciones afirmativas para garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y evitar la discriminación de género. Y la estrategia 1.4.- Fomentar la construcción de ciudadanía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos. Y con su Objetivo Transversal Cuatro: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar; en su estrategia 4.1.- Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con jefatura femenina para mejorar sus condiciones de salud, vivienda e ingresos.

En el marco de lo que disponen la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tiene el carácter de coordinador del Sistema Nacional de la Asistencia Social Pública y Privada, por lo que le corresponde la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo y las demás acciones que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.

La Ley de Asistencia Social establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Particularmente expresa que la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos

*Handwritten signature and initials*  
RS  
Masim

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 6 de 42





recursos y marginada son un servicio básico de salud de asistencia social. Ésta deberá estar basada en el apoyo y solidaridad social o en los usos y costumbres indígenas, así como en el concurso coordinado de los actores implicados, para el desarrollo integral de la familia y para fortalecer su estructura (Ley de Asistencia Social, artículos 12, fracción I, inciso g), fracción VIII; 53, 54 y 55).

El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del 2013, dispone los Programas del Gobierno Federal que podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y de bienestar social, que se implementará a través de un proceso participativo de amplio alcance, cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, en cumplimiento de los objetivos de dicha Cruzada, consistentes, entre otros, en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuadas de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” congruente con los postulados de la Cruzada Nacional contra el Hambre, considera la participación social como un eje estratégico para superar los rezagos alimentarios, económicos, culturales, en salud, en educación, en vivienda etc., a partir del cual las personas beneficiarias se convierten en actores activos de su propio desarrollo. “Comunidad DIFerente” promueve un cambio de estrategias de atención de las instituciones públicas, así como de actitud de las personas que reciben los apoyos. Se trata de romper con las lógicas clientelares y corporativas, de abordar las políticas sociales fortaleciendo lo comunitario y no al individuo aislado. La participación social da mayor permanencia a las acciones públicas, es una política social de nueva generación.

El Programa Sectorial de Salud 2013–2018 establece como objetivo 4. Cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país. Al respecto, señala que “México es un país con grandes desigualdades e inequidades. Mejorar la salud de la población no es suficiente si los logros alcanzados no se distribuyen equitativamente entre los diferentes grupos sociales y regiones del país. La inequidad, la discriminación y la exclusión tienen rostro. La población infantil, las personas adultas mayores, las mujeres, particularmente en zonas rurales, las personas de bajos ingresos, las personas con discapacidad, los indígenas y los migrantes. Estas diferencias evitables e injustas son inaceptables en un México Incluyente. La atención de las personas que viven en condición de

*Handwritten signature and text:*  
Mariano  
Mariano

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 7 de 42





vulnerabilidad requiere además de las acciones de salud y de la asistencia social, la participación coordinada de los diferentes sectores y todos los órdenes de gobierno para lograr incidir en los determinantes sociales para reducir las inequidades en salud a través de políticas intersectoriales...”.

Las poblaciones de las Localidades de alta y muy alta marginación y/o definidas por la Cruzada Nacional contra el Hambre viven una situación de desarticulación social, es decir, son poblaciones marginadas, que por esta condición, enfrentan dificultades para generar alternativas de desarrollo de sus Comunidades. Dichas Comunidades están limitadas para asumir responsabilidades colectivas, así como para integrar voluntades en su Localidad y poder definir prioridades para el logro de su desarrollo. A esto contribuye también, la falta de redes sociales entre los ámbitos públicos, privado y de la población en general, que al no estar cohesionados generan una disminución en el desarrollo social. Este contexto contribuye a acrecentar la desigualdad social y la baja productividad comunitaria.

Las Comunidades marginadas son grupos humanos con un limitado desarrollo de capacidades individuales, familiares y colectivas; se caracterizan también, por tener una vida colectiva marcada por la división y desunión, dependientes del asistencialismo y con falta de coordinación en el uso de los propios recursos.

En este sentido el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” pretende mejorar las Condiciones Sociales de Vida, a través de sus apoyos para que en esas Comunidades las poblaciones se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean corresponsables, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar sus acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia promueve el Desarrollo Comunitario como base de las acciones en materia de asistencia social y participación social, que contribuyan a generar alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible la articulación de las poblaciones y la disminución de las desigualdades y superación de la vulnerabilidad social.

El Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” constituye una de las vertientes a través de la cual se pretende lograr un desarrollo integral e incluyente, para las personas, familias y Comunidades que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, particularmente, en condiciones de marginación.

*Handwritten signature and initials in blue ink, including the name 'Mascara'.*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 8 de 42



### 1.3. Marco Jurídico del Programa

- Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco. Libro Segundo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. 27 de febrero de 2013. No. 21 3a. Edición Especial. No. 21 1era. Edición Especial. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8-12, 22.
- Reglas de Operación federales del Programa de Desarrollo Comunidad DIFerente".

### 1.4. Descripción del Programa

Contribuir a mejorar las condiciones de inseguridad alimentaria en las localidades de alta y muy alta marginación, fomentando las mismas oportunidades para hombres y mujeres como generadores de condiciones de equidad y bienestar, mediante acciones de capacitación y teniendo como motor fundamental la participación activa, organizada, sistemática, decidida y comunitaria, para la transformación de sus condiciones de vida.

### 1.5. Objetivo General del Programa

Otorgar apoyos sociales, capacitación y participación comunitaria a fin de generar habilidades productivas y de desarrollo en mujeres, hombres y sus familias con carencia de acceso a la alimentación y/o en condiciones vulnerables.

### 1.6. Modalidades del Programa

- Comunidad Diferente.
- Apoyos Sociales para el Combate a la Pobreza.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 9 de 42

*Handwritten signature and initials*

## 2. Modalidad de Comunidad Diferente

### 2.1. Justificación

En apego al Diario Oficial de la Federación emitido el viernes 29 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, para el Ejercicio Fiscal 2018, formuladas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Las Causales como; el desconocimiento de las comunidades para acceder a los programas de desarrollo social, la carencia de oportunidades entre las personas para generar herramientas que les permitan ser autosuficientes y empoderarse, y la escasa difusión de los mecanismos para acceder a los beneficios de programas que apoyen su desarrollo. M.L. (Marco Lógico).

Considerando que la Política Social y Humana actual plantea que el ser humano es el actor central del desarrollo, que la educación es la más alta prioridad para el progreso del país y que la buena salud es una condición necesaria para tener acceso a la totalidad de oportunidades, se han definido siete políticas fundamentales que orientarán el rumbo, definen las intenciones gubernamentales y determinan las prioridades del quehacer institucional las cuales fundamentan la Comunidad DIFerente:

1. Contemplar a la familia de manera integral.
2. Asistencia social sostenible, a partir del desarrollo familiar y comunitario.
3. Integralidad, a fin de evitar duplicidades, potenciar recursos.
4. Focalización bajo dos criterios: la calidad de los servicios y la asertividad de los programas.
5. Buscar la aceptación del sujeto de asistencia.
6. Incrementar la confianza con acciones que garanticen la transparencia y eficacia en el uso de los recursos.
7. Mecanismos eficaces de coordinación y gestión con instancias de atención directa en un marco de corresponsabilidad.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 10 de 42





## 2.2. Descripción

Facilitar la construcción de procesos de organización, formación y participación comunitaria sostenible, para propiciar la convivencia humana equilibrada del individuo consigo mismo, con los demás y con el entorno, en localidades indígenas, y rurales en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y exclusión, según los criterios del Consejo Nacional de Población (CONAPO); esto a través de procesos formativos dirigidos a las mujeres y hombres de los grupos de desarrollo comunitarios en condiciones vulnerables.

## 2.3. Objetivo de la modalidad

Otorgar apoyos sociales, capacitación y participación comunitaria a fin de generar habilidades productivas y de desarrollo en mujeres, hombres y sus familias con carencia de acceso a la alimentación y/o en condiciones vulnerables.

## 2.4. Población Objetivo de la modalidad

Población vulnerable en comunidades catalogadas como alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco principalmente:

- Grupos comunitarios y sus familias en localidades mestizas.
- Indígenas ubicados en comunidades rurales y urbanas.
- Jornaleros Migrantes de alta y muy alta marginación.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 11 de 42



## 2.5. Servicios y apoyos que brinda

### A los beneficiarios:

- Asesoría, capacitación y acompañamiento a los grupos de desarrollo, en la integración, organización, gestión y acción comunitaria para la implementación de proyectos sociales y/o productivos.
- Proyectos productivos, pudiendo ser granjas de traspatio (permacultura), huertos familiares hortícolas, huertos comunitarios, entre otros.

### A los Sistemas DIF Municipales:

- La coordinación de las acciones entre municipio y estado a fin de brindar atención a localidades de alto y muy alto grado de marginación de los Municipios del Estado, con la finalidad de focalizar esfuerzos conjuntos evitando duplicidad de esfuerzos.

## 2.6. Requisitos

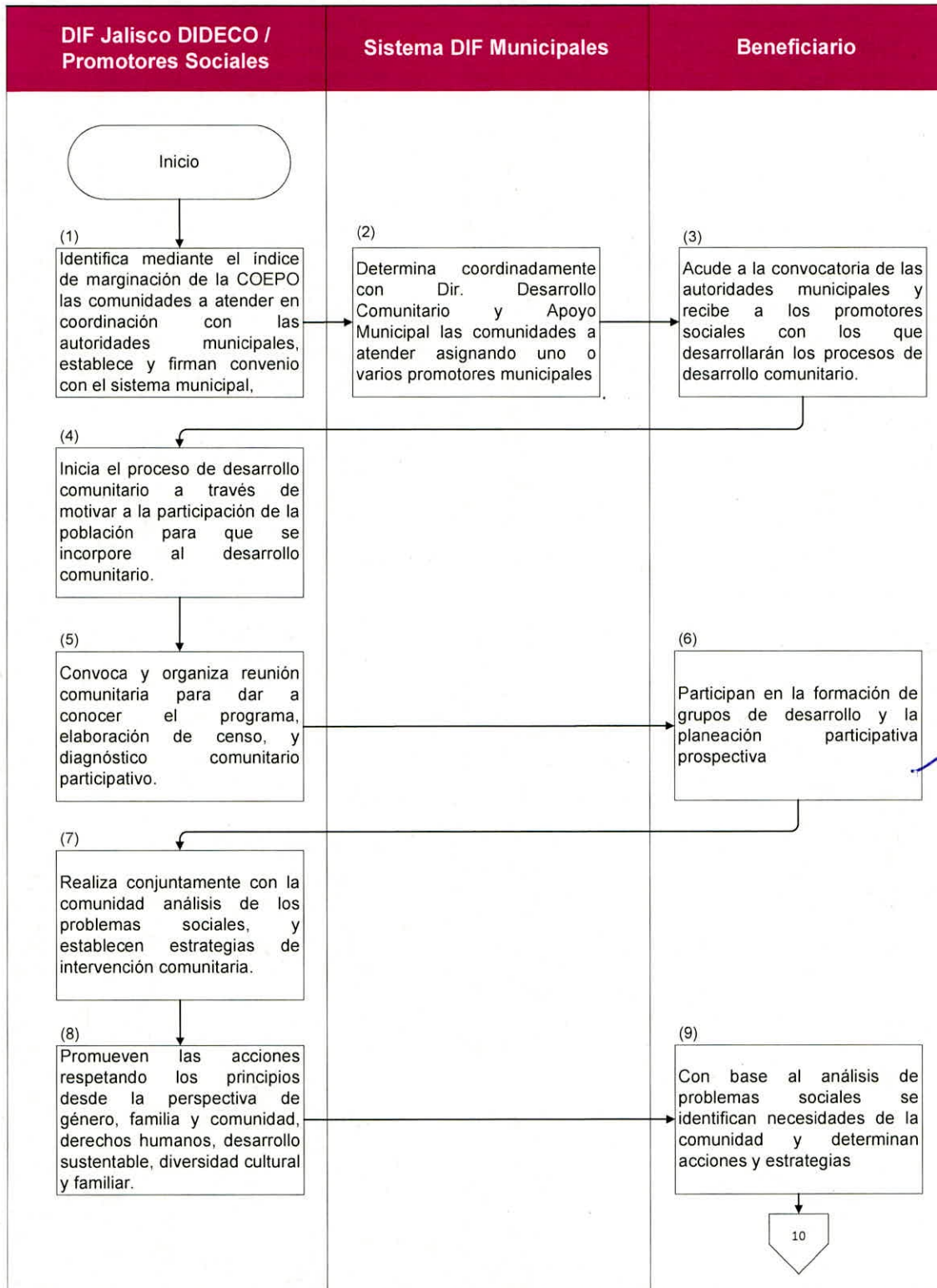
- Ser habitante de localidades Prioritariamente con índice de marginación alto y muy alto grado según COEPO (Consejo Estatal de Población).
- Conformar un grupo de desarrollo por cada localidad atendida, con un mínimo de integrantes de 10 personas.
- Tener la disponibilidad de trabajar organizadamente como grupo.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 12 de 42

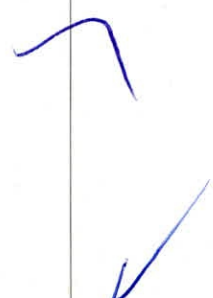
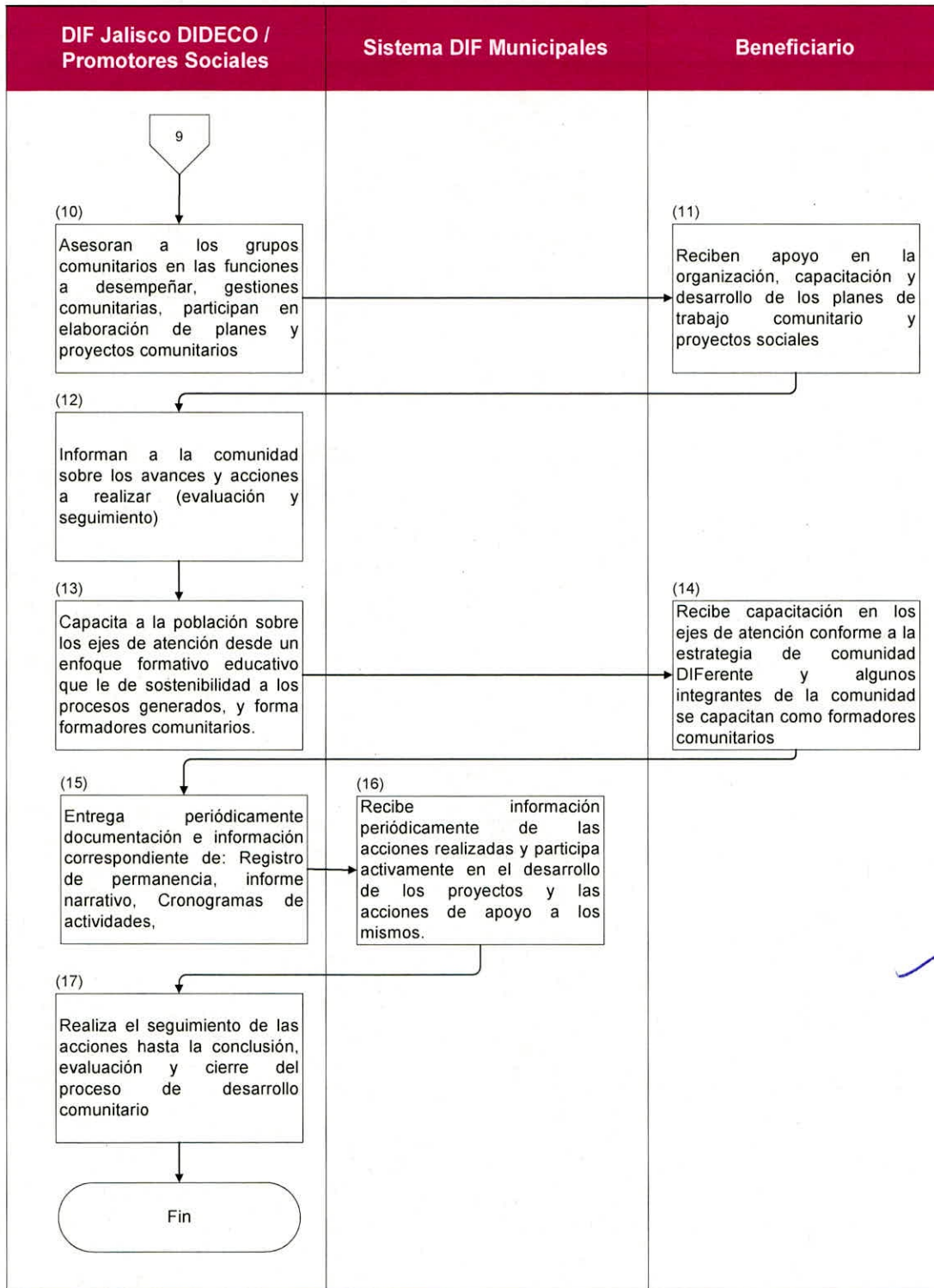
*L. C. C. M. M. M.*  
*M. M. M.*  
*M. M. M.*



## 2.7. Proceso General



*Handwritten signature and date:*  
 10/11/2018  
 [Signature]



*Handwritten signature and date:*  
L. C. P. M. 2018





No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Identifica mediante el índice de marginación de la COEPO (Consejo Estatal de Población) las comunidades a atender en coordinación con las autoridades municipales, establece y firman convenio de colaboración con el sistema municipal, estableciendo los compromisos de apoyo para un buen desarrollo de los trabajos de Desarrollo Comunitario aplicando la metodología Comunidad DIFerente.	Convenio de colaboración
2	Sistemas DIF Municipales	Determina coordinadamente con Dir. Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal las comunidades a atender asignando uno o varios promotores municipales para el trabajo y realiza las acciones necesarias de presentación de los promotores sociales hacia la comunidad y firma convenio de colaboración.	Convenio de colaboración
3	Beneficiario	Acude a la convocatoria de las autoridades municipales y recibe a los promotores sociales con los que desarrollarán los procesos de desarrollo comunitario.	N/A
4	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Inicia el proceso de desarrollo comunitario a través de motivar a la participación de la población para que se incorpore al desarrollo comunitario.	N/A
5	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Convoca y organiza reunión comunitaria para dar a conocer el programa, elaboración de censo, y diagnóstico comunitario participativo.	Censo
6	Beneficiario	Participan en la formación de grupos de desarrollo y la planeación participativa prospectiva (Sesiones de trabajo con el grupo de desarrollo para generar procesos de organización y desarrollo comunitario).	N/A
7	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Realiza conjuntamente con la comunidad análisis de los problemas sociales, y establecen estrategias de intervención comunitaria.	N/A
8	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Promueven las acciones respetando los principios desde la perspectiva de género, familia y comunidad, derechos humanos, desarrollo sustentable, diversidad cultural y familiar.	N/A
9	Beneficiario	Con base al análisis de problemas sociales se identifican necesidades de la comunidad y determinan acciones y estrategias de operación en el trabajo estratégico en beneficio de la comunidad.	N/A

*Handwritten signature and initials*  
 ROS

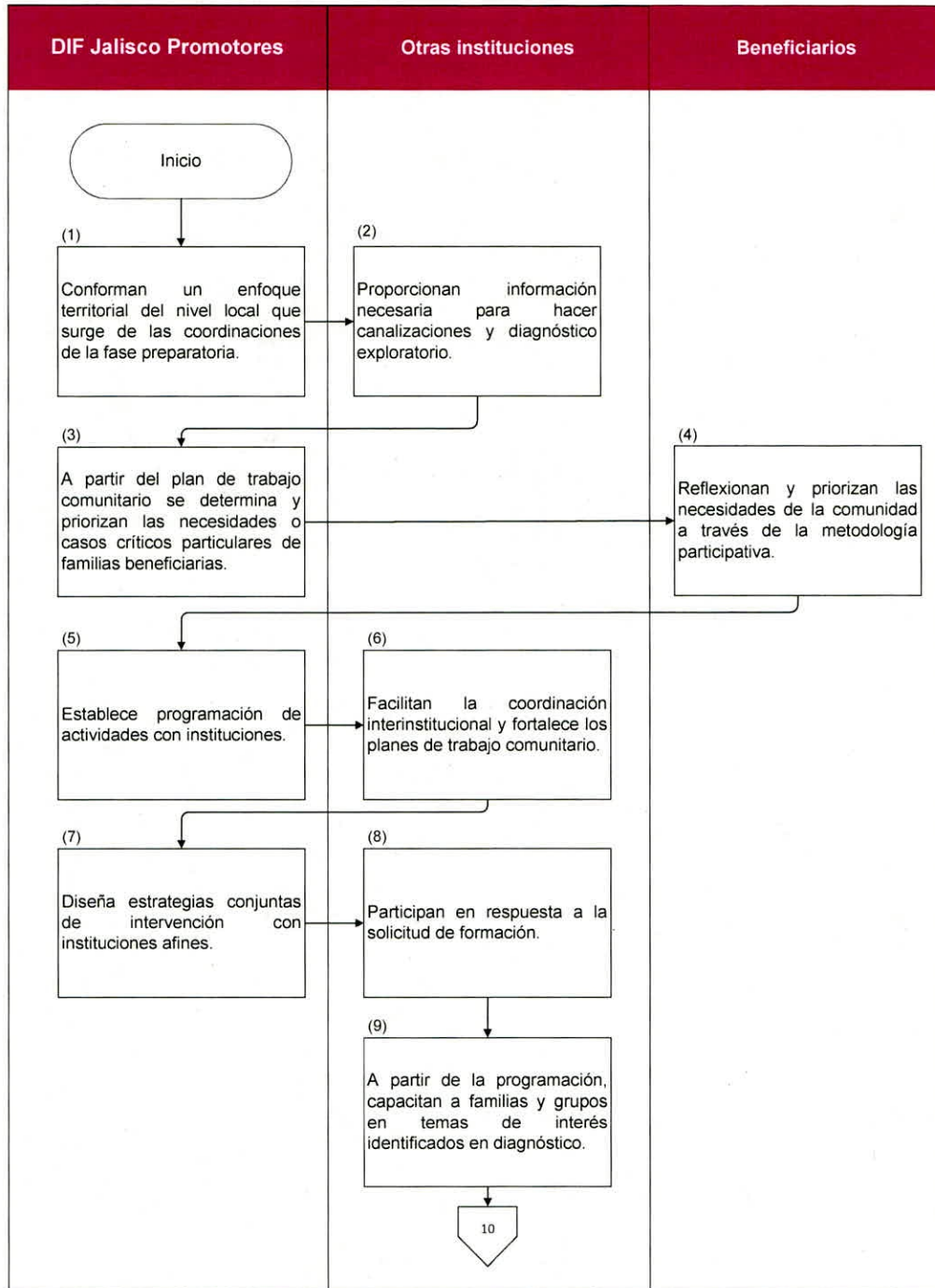


No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
10	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Asesoran a los grupos comunitarios en las funciones a desempeñar, gestiones comunitarias, participan en elaboración de planes y proyectos comunitarios, participación social y organización comunitaria, redes sociales, y facilitan procesos de aprendizaje y formación comunitaria.	N/A
11	Beneficiario	Reciben apoyo en la organización, capacitación y desarrollo de los planes de trabajo comunitario y proyectos sociales y/o servicio a realizar así como en las gestiones ante las autoridades para la realización de los mismos	N/A
12	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Informan a la comunidad sobre los avances y acciones a realizar (evaluación y seguimiento), y Promocionan las estrategias y servicios que otorga el Sistema DIF Jalisco, así como los ya implementados por el Sistema Municipal para atender todos los ejes de atención.	N/A
13	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Capacita a la población sobre los ejes de atención desde un enfoque formativo educativo que le de sostenibilidad a los procesos generados, y forma formadores comunitarios	N/A
14	Beneficiario	Recibe capacitación en los ejes de atención conforme a la estrategia de comunidad DIFerente y algunos integrantes de la comunidad se capacitan como formadores comunitarios y así transmitir los conocimientos al resto de la comunidad.	N/A
15	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Entrega periódicamente documentación e información correspondiente de: Registro de permanencia, informe narrativo, Cronogramas de actividades, informe de actividades, Informes numérico de las actividades realizadas etc. al DIF Estatal, a las autoridades municipales, le informa de los avances y las actividades realizadas en la comunidad atendida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe narrativo</li> <li>• Cronogramas de actividades</li> <li>• Informe de actividades</li> </ul>
16	Sistemas DIF Municipales	Recibe información periódicamente de las acciones realizadas y participa activamente en el desarrollo de los proyectos y las acciones de apoyo a los mismos.	Informe de actividades
17	DIF Jalisco DIDECO /Promotores Sociales	Realiza el seguimiento de las acciones hasta la conclusión, evaluación y cierre del proceso de desarrollo comunitario.	N/A

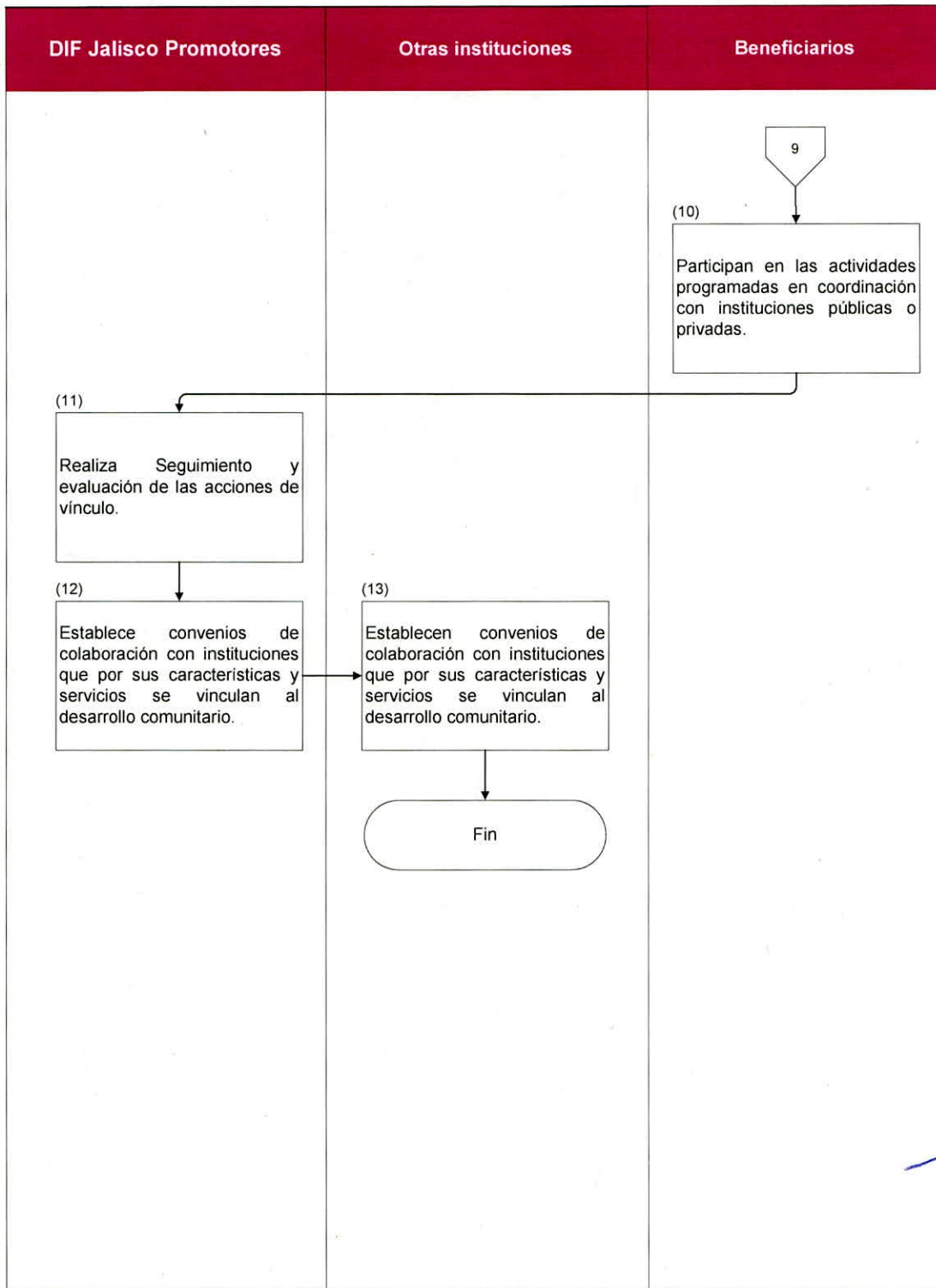
*Handwritten signature and notes:*  
 ✓  
 for  
 Masim



## 2.8. Proceso para la coordinación con instancias públicas, privadas y/o sociales



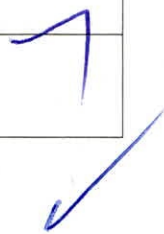
*Handwritten signature and initials in blue ink.*



*Handwritten signature and date:*  
 17/11/2018  
 [Signature]



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco/promotores	Conforman un enfoque territorial del nivel local que surge de las coordinaciones de la fase preparatoria.	N/A
2	Otras instituciones	Proporcionan información necesaria para hacer canalizaciones y diagnóstico exploratorio.	N/A
3	DIF Jalisco/promotores	A partir del plan de trabajo comunitario se determina y priorizan las necesidades o casos críticos particulares de familias beneficiarias.	Plan de trabajo
4	Beneficiarios	Reflexionan y priorizan las necesidades de la comunidad a través de la metodología participativa.	N/A
5	DIF Jalisco/promotores	Establece programación de actividades con instituciones.	Cronograma de actividades
6	Otras instituciones	Facilitan la coordinación interinstitucional y fortalece los planes de trabajo comunitario.	N/A
7	DIF Jalisco/promotores	Diseña estrategias conjuntas de intervención con instituciones afines.	N/A
8	Otras instituciones	Participan en respuesta a la solicitud de formación.	N/A
9	Otras instituciones	A partir de la programación, capacitan a familias y grupos en temas de interés identificados en diagnóstico.	N/A
10	Beneficiarios	Participan en las actividades programadas en coordinación con instituciones públicas o privadas.	N/A
11	DIF Jalisco/promotores	Realiza seguimiento y evaluación de las acciones de vínculo.	N/A



Handwritten signature: *Uca Masmi*

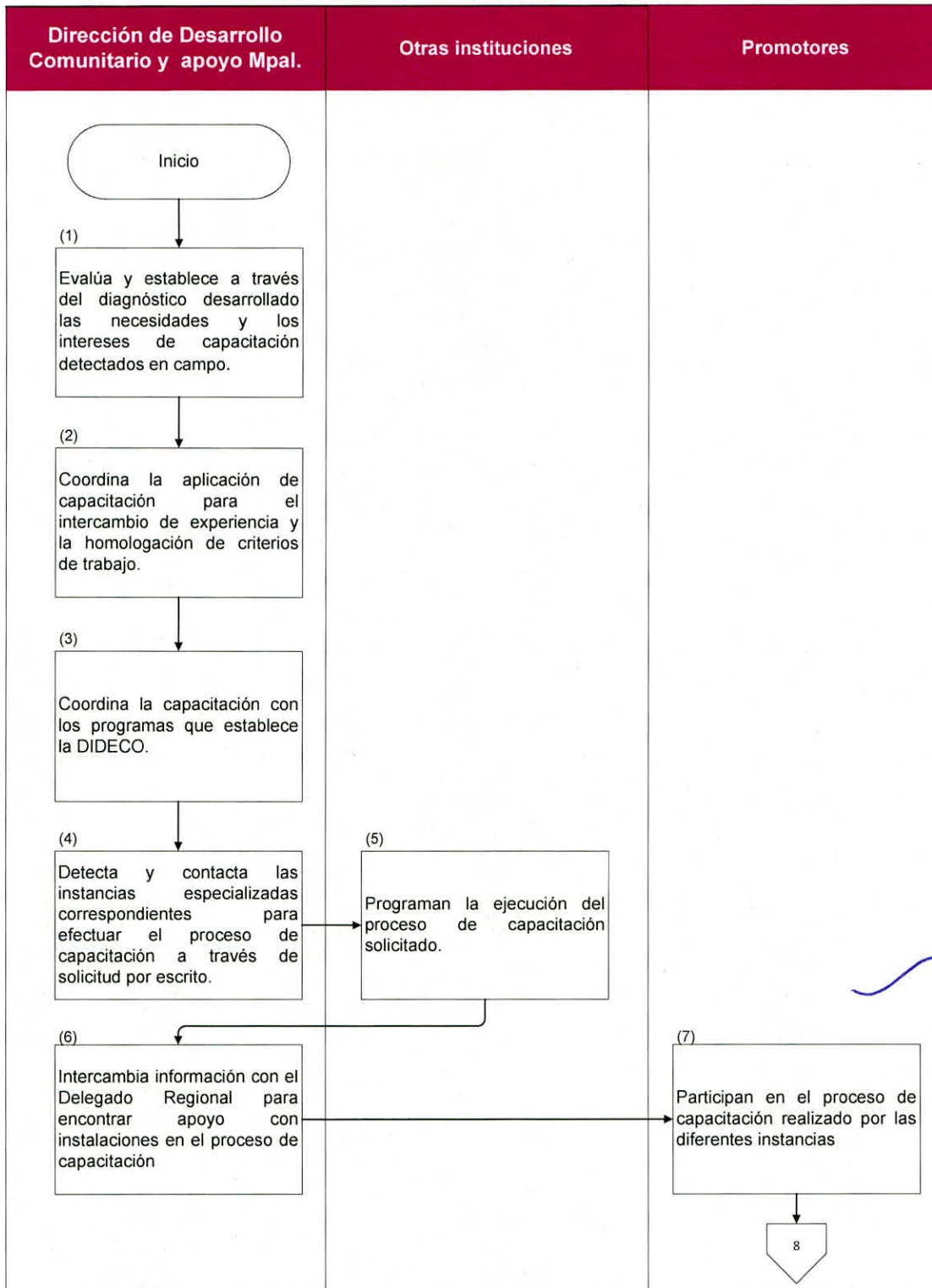


No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
12	DIF Jalisco/promotores	Establece convenios de colaboración con instituciones que por sus características y servicios se vinculan al desarrollo comunitario.	Convenio de colaboración
13	Otras instituciones	Establecen convenios de colaboración con instituciones que por sus características y servicios se vinculan al desarrollo comunitario.	Convenio de colaboración

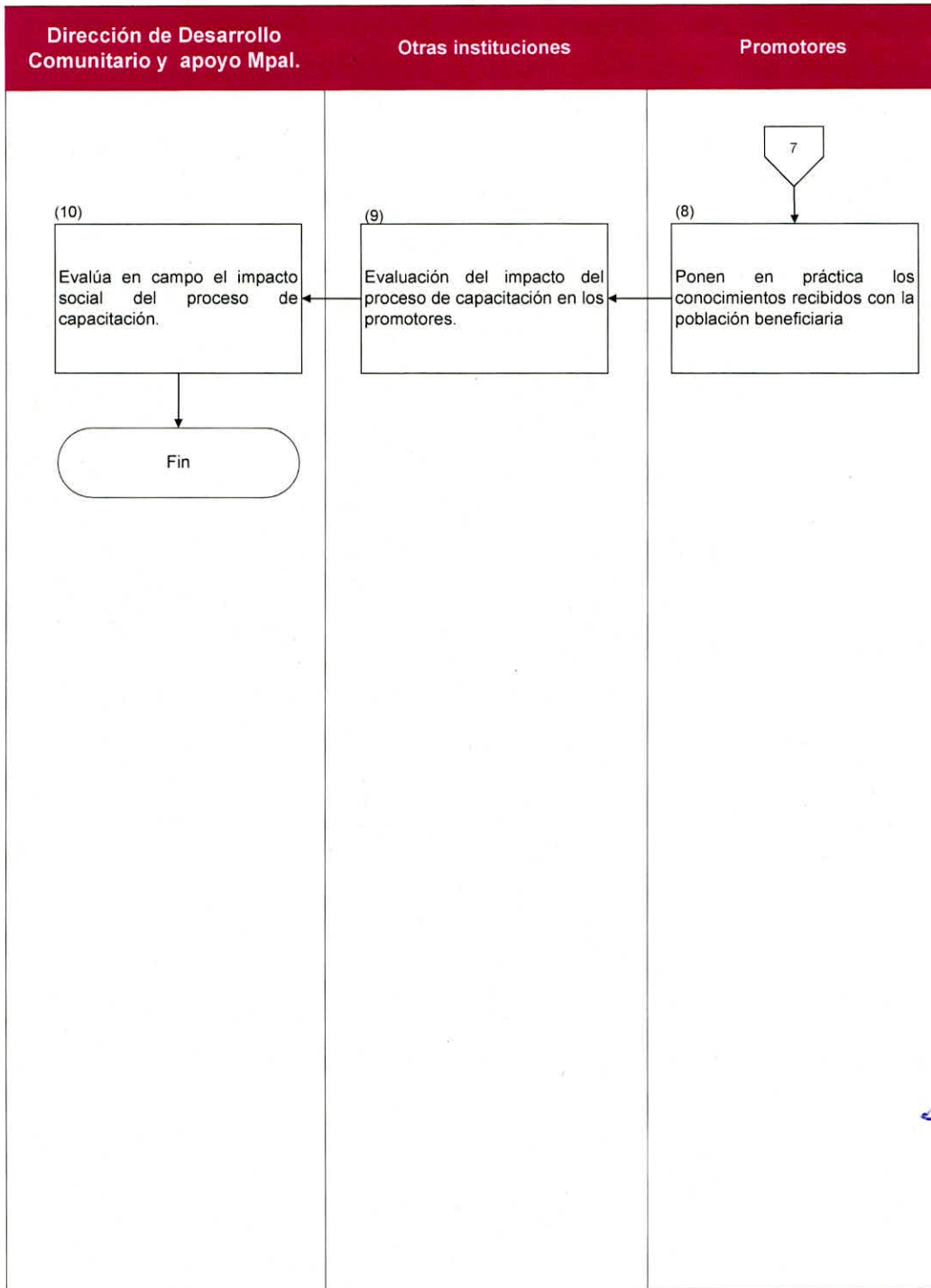




## 2.9. Para la capacitación a promotores sociales.



*Handwritten signature and initials*



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Evalúa y establece a través del diagnóstico desarrollado las necesidades y los intereses de capacitación detectados en campo.	N/A
2	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Coordina la aplicación de capacitación para el intercambio de experiencia y la homologación de criterios de trabajo.	N/A
3	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Coordina la capacitación con los programas que establece la Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	N/A
4	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Detecta y contacta las instancias especializadas correspondientes para efectuar el proceso de capacitación a través de solicitud por escrito.	N/A
5	Otras instituciones	Programan la ejecución del proceso de capacitación solicitado.	N/A
6	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Intercambia información con el Delegado Regional para encontrar apoyo con instalaciones en el proceso de capacitación.	N/A
7	Promotores	Participan en el proceso de capacitación realizado por las diferentes instancias.	N/A
8	Promotores	Ponen en práctica los conocimientos recibidos con la población beneficiaria	N/A
9	Otras instituciones	Evaluación del impacto del proceso de capacitación en los promotores.	N/A
10	Dirección de Desarrollo Comunitario y apoyo municipal	Evalúa en campo el impacto social del proceso de capacitación.	N/A

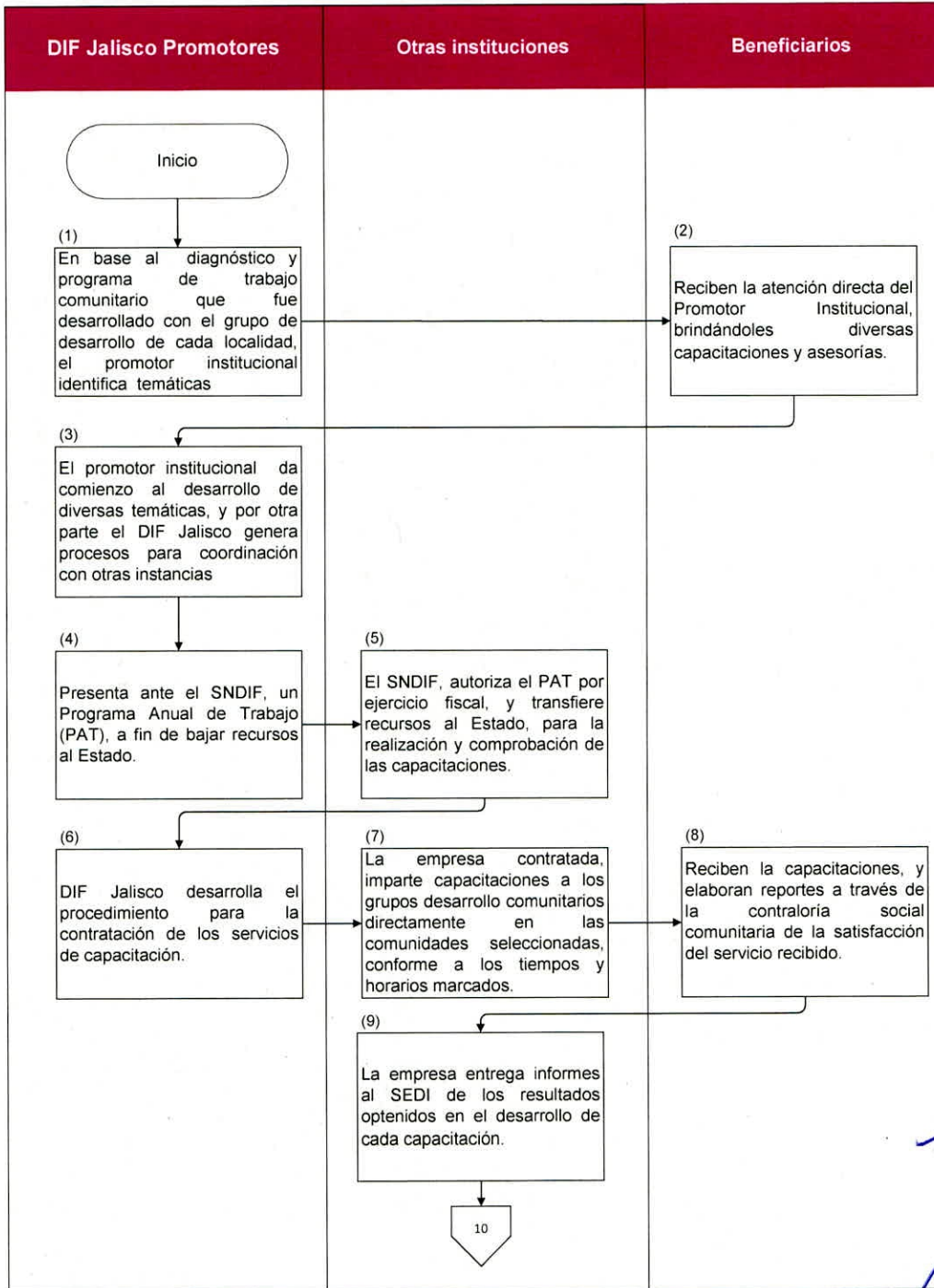


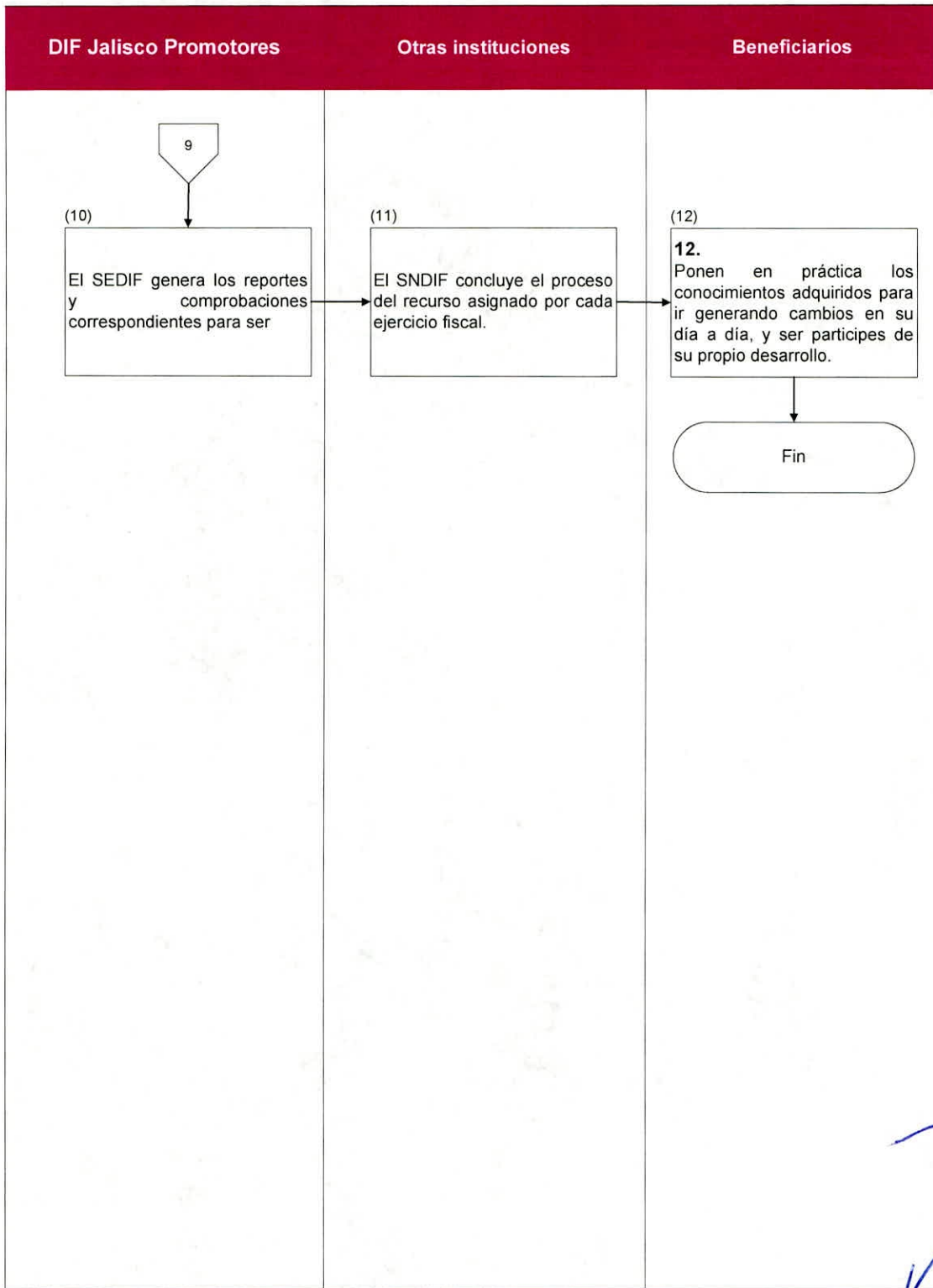
*Lac Masini*





## 2.10. Proceso de capacitación a grupos de desarrollo.





*Handwritten blue checkmark and arrow pointing to the right.*

*Handwritten signature: LAC Mbani*

No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco/promotores	En base al diagnóstico y programa de trabajo comunitario que fue desarrollado con el grupo de desarrollo de cada localidad, el procomor institucional identifica diversas temáticas a desarrollar para mejorar las diversas circunstancias que son visualizadas.	N/A
2	Beneficiarios	Reciben la atención directa del Promotor Institucional, brindándoles diversas capacitaciones y asesorías.	N/A
3	DIF Jalisco/promotores	El promotor institucional de acuerdo a su formación da comienzo al desarrollo de diversas temáticas, y por otra parte el DIF Jalisco genera procesos para coordinación con otras instancias como lo es el Sistema Nacional DIF (SNDIF), entre otras a fin de gestionar recursos para brindar capacitaciones especializadas de acuerdo a lo diagnosticado.	N/A
4	DIF Jalisco/promotores	Presenta ante el SNDIF, un Programa Anual de Trabajo (PAT), a fin de bajar recursos al Estado.	Programa anual de trabajo (PAT)
5	Otras instituciones	El SNDIF, autoriza el PAT por ejercicio fiscal, y transfiere recursos al Estado, para la realización y comprobación de las capacitaciones.	Programa anual de trabajo (PAT)
6	DIF Jalisco/promotores	DIF Jalisco desarrolla el procedimiento para la contratación de los servicios de capacitación.	N/A
7	Otras instituciones	La empresa contratada, imparte capacitaciones a los grupos desarrollo comunitarios directamente en las comunidades seleccionadas, conforme a los tiempos y horarios marcados.	N/A






No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
8	beneficiarios	Reciben la capacitaciones, y elaboran reportes a través de la contraloría social comunitaria de la satisfacción del servicio recibido.	N/A
9	Otras instituciones	La empresa entrega informes al SEDI de los resultados obtenidos en el desarrollo de cada capacitación.	Informes
10	DIF Jalisco/promotores	El SEDIF genera los reportes y comprobaciones correspondientes para ser enviados an SNDIF.	Informes
11	Otras instituciones	El SNDIF concluye el proceso del recurso asignado por cada ejercicio fiscal.	N/A
12	Beneficiarios	Ponen en práctica los conocimientos adquiridos para ir generando cambios en su día a día, y ser participes de su propio desarrollo.	N/A

## 2.11. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios es generado el momento de la realización del acta de integración de cada grupo de desarrollo, el cual es llenado en asamblea grupal en presencia del promotor institución, en este documento se plasman todas las personas de la comunidad que están interesadas en trabajar Comunidad DIFerente.

Para la actualización de dicho documento se realiza año con año, de ser necesario, o en su caso al dar de baja o alta a algún integrante se puede presentar una minuta de trabajo, en la que se plasma que sesionó el grupo de desarrollo y se determinó en consenso dicha acción.

Para consulta se puede acceder a la Liga:

[https://padronunico.jalisco.gob.mx/programas?f\[0\]=field\\_dependencia%253Atitle%3ASistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20DIF](https://padronunico.jalisco.gob.mx/programas?f[0]=field_dependencia%253Atitle%3ASistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20DIF)



## 2.12. Funciones u obligaciones

### Del SEDIF

- Generar convenios para la coordinación entre el SEDIF y SMDIF.
- Asignar y capacitar a los promotores institucionales tanto del SEDIF como de los SMDIF en la metodología de intervención Comunidad DIFerente.
- Atender, apoyar, capacitar y derivar a la población de las localidades atendidas.
- Generar los procesos para bajar recursos en pro de las localidades a atender.
- Desarrollar los procesos administrativos para la contratación de servicios de capacitación correspondientes a los recursos que sean autorizados.
- Comprobación de los recursos.
- Brindar atención con un trato cordial y digno.
- Generar informes de las acciones desarrolladas en cada localidad

### Del DIF Municipal

- Firmar convenios de colaboración con el SEDIF.
- Asignar a por lo menos un promotor del SMDIF para desarrollar el trabajo de Comunidad DIFerente, en las localidades designadas para ser incluidos en la cobertura de atención.
- Integrarse, fortalecer y colaborar en el trabajo con las localidades atendidas.

### De los beneficiarios

- Integrarse como grupo de desarrollo para la generación de acciones conjuntas que beneficien a la comunidad.
- Ser partícipes del desarrollo de los documentos de diagnóstico y programa de trabajo comunitario participativo.
- Asistir y colaborar activamente en las actividades que sean programadas como grupo.
- Asistir a las capacitaciones y poner en practiva los conocimientos adquiridos.
- Firmar de recibido el o los apoyos que les sean otorgados.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 28 de 42

*Handwritten signature and initials*



## 3. Modalidad de Apoyos Sociales para el Combate a la Pobreza

### 3.1. Descripción

Entrega de apoyos sociales para el combate a la pobreza, dirigidos a la población vulnerable de Jalisco, conforme a los criterios y objetivos de cada apoyo.

Entrega de artículos invernales (cobijas, sudaderas y/o bufandas), a la población vulnerable de los municipios más fríos de Jalisco.

Entrega de estufas ecológicas a familias que presenten condiciones de vulnerabilidad en su salud en la preparación de alimentos.

Entrega de apoyos para la generación de proyectos comunitarios a grupos de desarrollo que cuentan con procesos autogestivos, organizados, y participativos (grupos de desarrollo en fase de graduación); para el mejoramiento de la economía familiar y comunitaria.

### 3.2. Objetivo de la modalidad

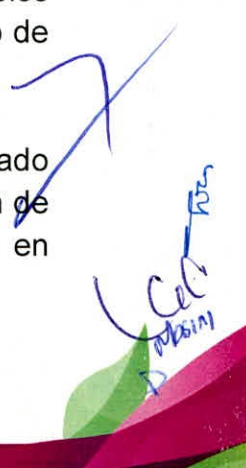
Contribuir en la atención de las personas que viven en condición de vulnerabilidad, a través de la participación coordinada de los diferentes sectores y todos los órdenes de gobierno para lograr incidir en los determinantes sociales para reducir las inequidades en salud y desarrollo a través de políticas intersectoriales.

### 3.3. Población objetivo de la modalidad

Población vulnerable por las bajas temperaturas, principalmente de los municipios prioritarios catalogados por el área de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco.

Población vulnerable principalmente de las localidades de alto y muy alto grado de marginación, que utilicen el uso de fogones y/o anafres para la preparación de alimentos en espacios reducidos con escasa o nula ventilación, que ponen en

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 29 de 42



Handwritten signature and stamp in blue ink, partially overlapping the bottom right corner of the page.



riesgo la salud de los integrantes de la familia así como la posibilidad de sufrir algún accidente.

Población vulnerable principalmente de las localidades de alto y muy alto grado de marginación que se encuentren registradas como grupos de desarrollo de la cobertura de atención de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal.

Sistemas Municipales DIF, que presentan las iniciativas de proyectos entregados por los grupos de desarrollo en fase de graduación.

### 3.4. Servicios y apoyos que brinda

#### A los beneficiarios:

- Las mujeres beneficiarias tendrán el derecho a recibir un trato cordial y digno, recibir información relacionada al programa.
- De ser sujetos a ser beneficiados con alguno de los apoyos enlistados se le proporcionará el apoyo, siempre y cuando cumpla con la información y tramites que le sean requeridos.
- Recibir asesoría y orientación para la ser beneficiario de los apoyos enlistados.

#### Al Sistema Municipal DIF:

- Entrega a los Sistemas Municipales DIF de artículos invernales (cobijas, sudaderas y/o bufandas), para que sean destinados a la población vulnerable de los municipios más fríos de Jalisco.
- Entrega de estufas ecológicas a las Autoridades Municipales para que sean destinadas a las familias de sus municipios, que presenten condiciones de vulnerabilidad en su salud en la preparación de alimentos.
- Asesoría y orientación de la ejecución y comprobación de los apoyos otorgados.
- Entrega económicos destinados para la adquisición de equipamientos, herramientas y materia que permita la implementación de proyectos que den sustento a las necesidades de los grupos de desarrollo.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 30 de 42

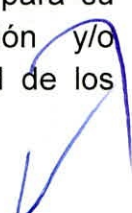






### 3.5. Requisitos

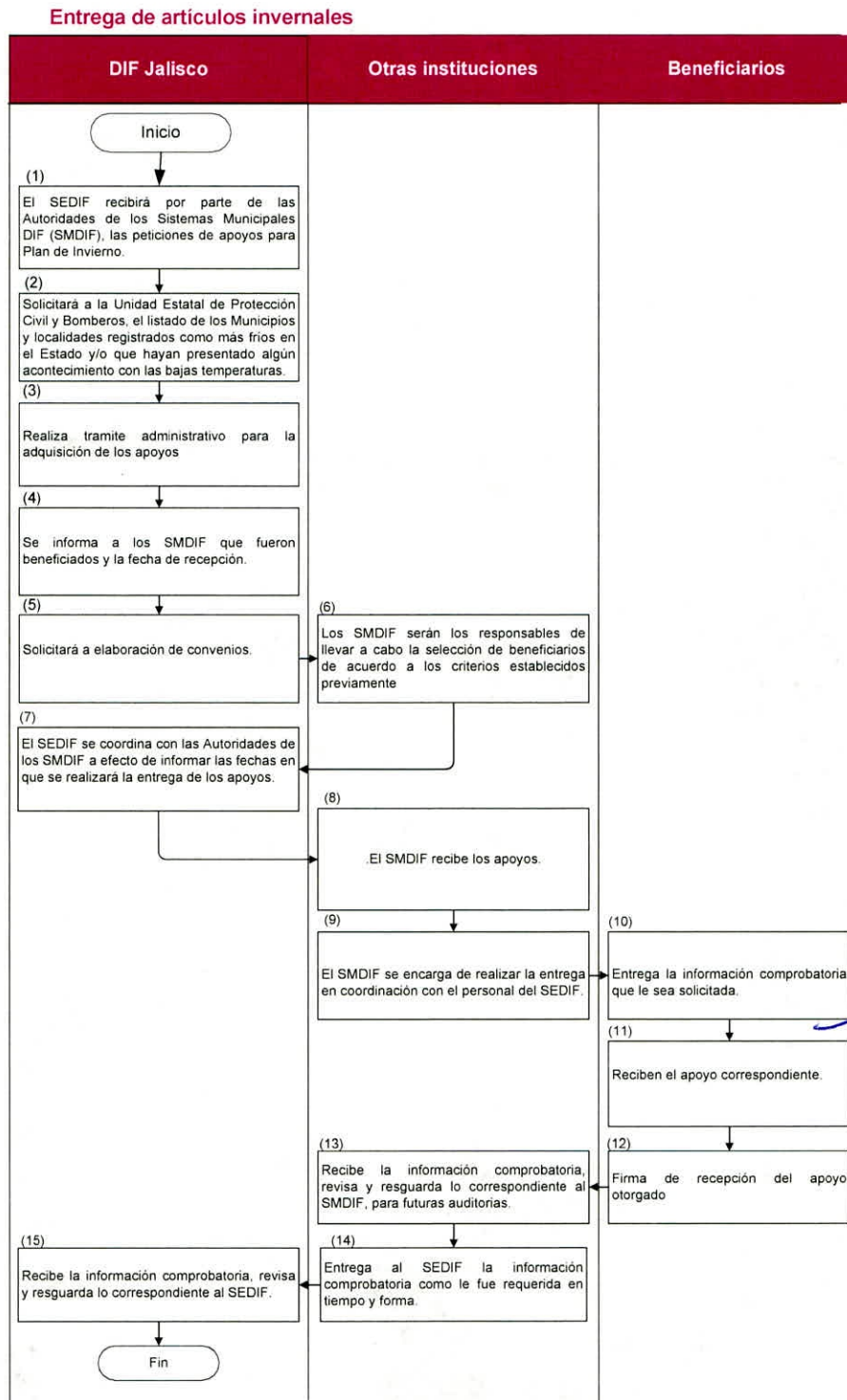
- Firma de convenio entrega el SEDIF y los Sistemas Municipales DIF que serán beneficiados con los distintos apoyos.
- Entregar la relación de la población identificada a ser beneficiaria.
- Focalización de las localidades de Alto y Muy Alto Grado de Marginación de acuerdo con lo señalado por CONAPO.
- Presentación de proyectos de los grupos de Desarrollo en fase de graduación validados por el equipo de técnicos de DIF Jalisco, para su financiamiento y contar con experiencia en la elaboración y/o comercialización de productos a fin de garantizar la viabilidad de los mismos.



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 31 de 42



### 3.6. Proceso para la entrega de artículos invernales



L. C. M. M. M.



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco	El SEDIF recibirá por parte de las Autoridades de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), las peticiones de apoyos para Plan de Invierno	Peticiones
2	DIF Jalisco	Solicitará a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, el listado de los Municipios y localidades registrados como más fríos en el Estado y/o que hayan presentado algún acontecimiento con las bajas temperaturas.	Listado de Municipios
3	DIF Jalisco	Realiza tramite administrativo para la adquisición de los apoyos	N/A
4	DIF Jalisco	Se informa a los SMDIF que fueron beneficiados y la fecha de recepción.	N/A
5	DIF Jalisco	Solicitará a elaboración de convenios.	N/A
6	Otras instituciones	Los SMDIF serán los responsables de llevar a cabo la selección de beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos previamente	N/A
7	DIF Jalisco	El SEDIF se coordina con las Autoridades de los SMDIF a efecto de informar las fechas en que se realizará la entrega de los apoyos	N/A
8	Otras instituciones	El SMDIF recibe los apoyos	N/A
9	Otras instituciones	El SMDIF se encarga de realizar la entrega en coordinación con el personal del SEDIF.	N/A
10	Beneficiarios	Entrega la información comprobatoria que le sea solicitada.	N/A
11	Beneficiarios	Reciben el apoyo correspondiente.	N/A
12	Beneficiarios	Firma de recepción del apoyo otorgado.	N/A

*Handwritten signature and initials*

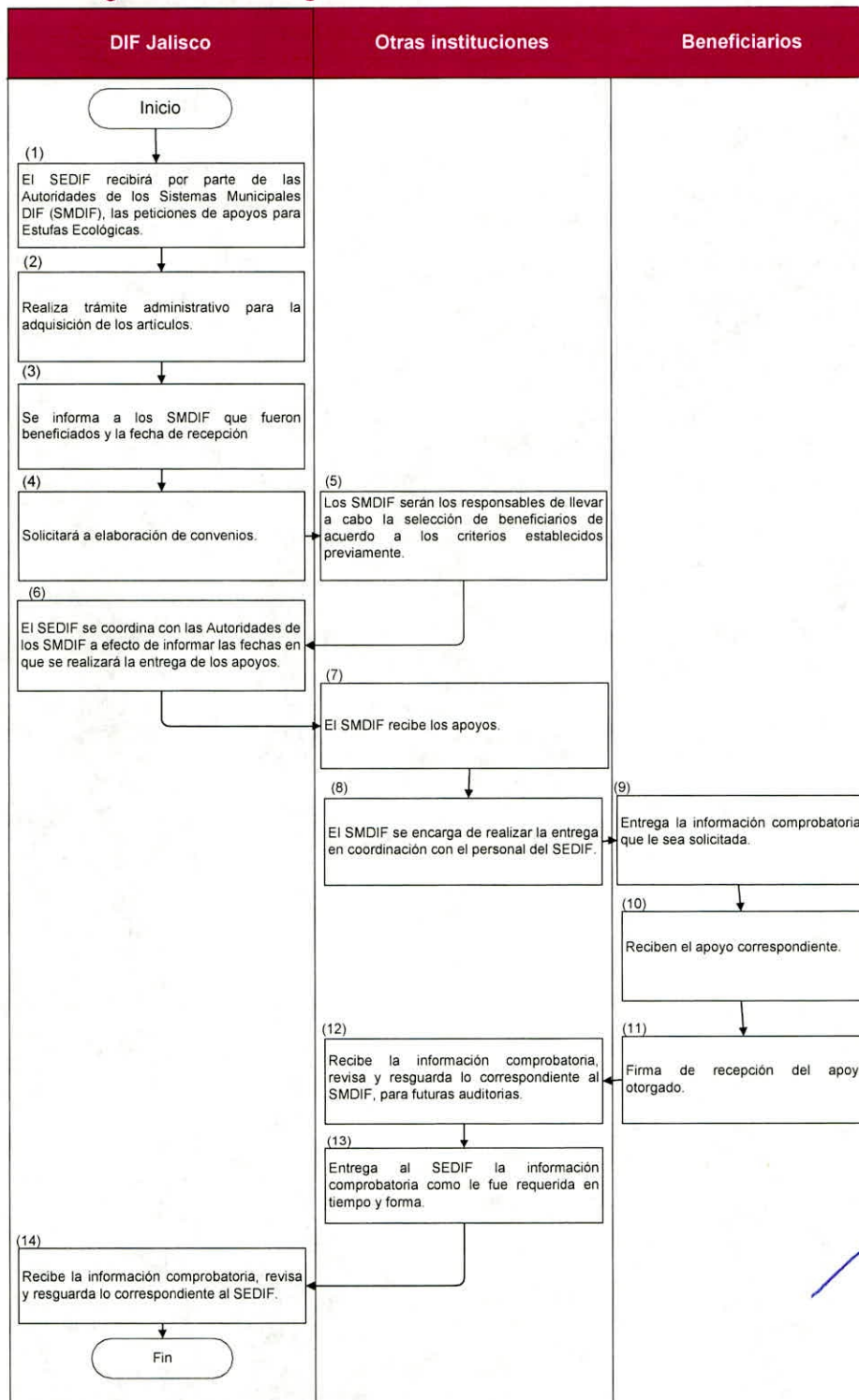




No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
13	Otras instituciones	Recibe la información comprobatoria, revisa y resguarda lo correspondiente al SMDIF, para futuras auditorias.	N/A
14	Otras instituciones	Entrega al SEDIF la información comprobatoria como le fue requerida en tiempo y forma.	Información comprobatoria
15	DIF Jalisco	Recibe la información comprobatoria, revisa y resguarda lo correspondiente al SEDIF.	Información comprobatoria

### 3.7. Proceso para la entrega de estufas ecológicas

Entrega de Estufas Ecológicas



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco	El SEDIF recibirá por parte de las Autoridades de los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), las peticiones de apoyos para Estufas Ecológicas.	Peticiones
2	DIF Jalisco	Realiza trámite administrativo para la adquisición de los artículos.	N/A
3	DIF Jalisco	Se informa a los SMDIF que fueron beneficiados y la fecha de recepción.	N/A
4	DIF Jalisco	Solicitará a elaboración de convenios.	N/A
5	Otras instituciones	Los SMDIF serán los responsables de llevar a cabo la selección de beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos previamente.	N/A
6	DIF Jalisco	El SEDIF se coordina con las Autoridades de los SMDIF a efecto de informar las fechas en que se realizará la entrega de los apoyos.	N/A
7	Otras instituciones	El SMDIF recibe los apoyos.	N/A
8	Otras instituciones	El SMDIF se encarga de realizar la entrega en coordinación con el personal del SEDIF.	N/A
9	Beneficiarios	Entrega la información comprobatoria que le sea solicitada.	Información comprobatoria
10	Beneficiarios	Reciben el apoyo correspondiente	N/A
11	Beneficiarios	Firma de recepción del apoyo otorgado.	N/A
12	Otras instituciones	Recibe la información comprobatoria, revisa y resguarda lo correspondiente al SMDIF, para futuras auditorias.	Información comprobatoria
13	Otras instituciones	Entrega al SEDIF la información comprobatoria como le fue requerida en tiempo y forma.	Información comprobatoria
14	DIF Jalisco	Recibe la información comprobatoria, revisa y resguarda lo correspondiente al SEDIF.	Información comprobatoria



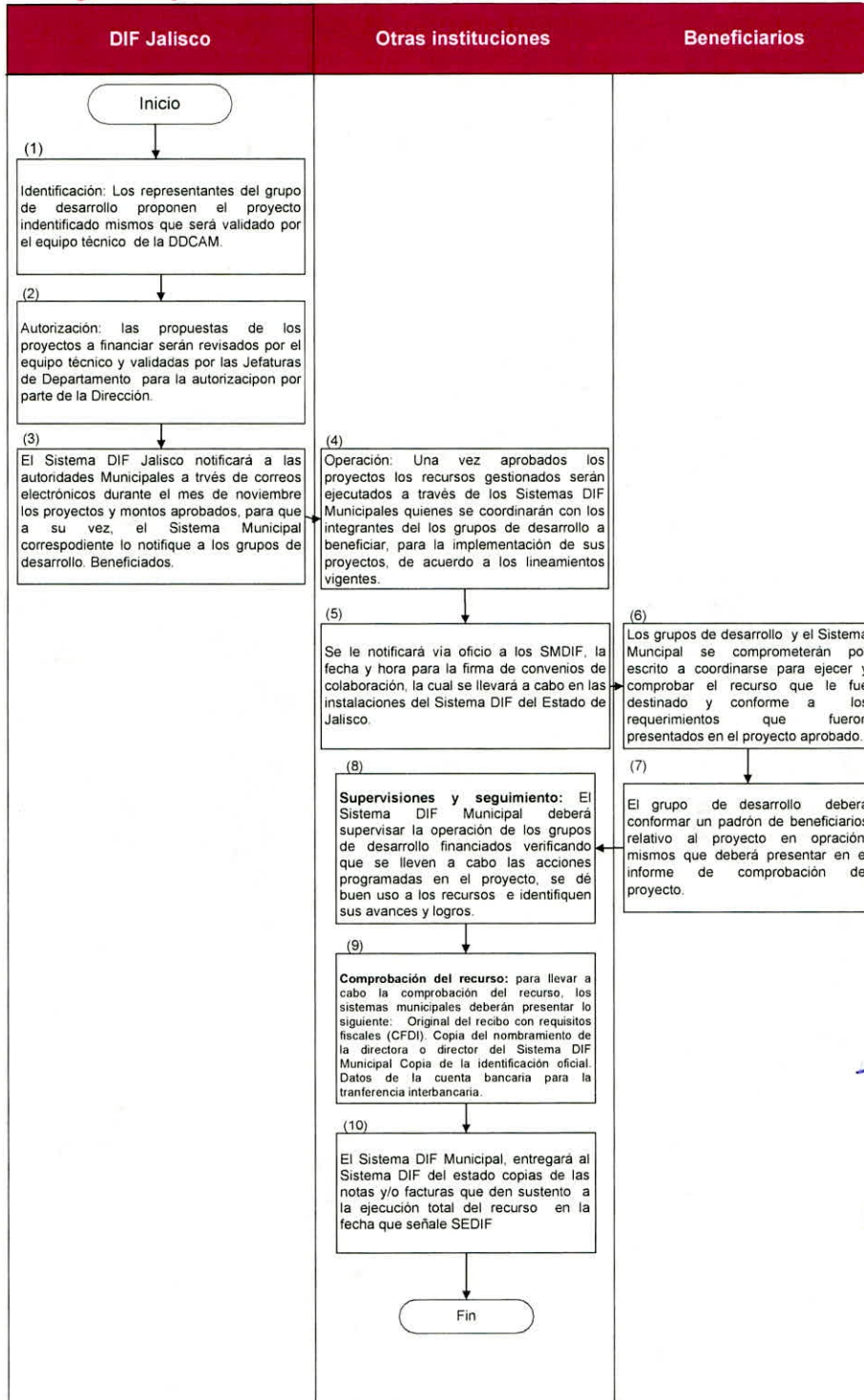
100

*Leo Masini*



### 3.8. Proceso para la entrega de Proyectos para los Grupos de Desarrollo Comunitarios en fase de Graduación.

**Entrega de Proyectos**



FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 37 de 42

*Handwritten signature and notes:*  
Liceo Masam  
nos



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
1	DIF Jalisco Promotores	<b>Identificación:</b> Los representantes del grupo de desarrollo proponen el proyecto identificado mismo que será validado por el equipo técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal.	Proyecto
2	DIF Jalisco Promotores	<b>Autorización:</b> las propuestas de los proyectos a financiar serán revisados por el equipo técnico y validadas por las Jefaturas de Departamento para la autorización por parte de la Dirección.	Proyecto
3	DIF Jalisco Promotores	El Sistema DIF Jalisco notificará a las autoridades Municipales a través de correos electrónicos durante el mes de noviembre los proyectos y montos aprobados, para que a su vez, el Sistema Municipal correspondiente lo notifique a los grupos de desarrollo beneficiados.	N/A
4	Otras instituciones	<b>Operación:</b> Una vez aprobados los proyectos los recursos gestionados serán ejecutados a través de los Sistemas DIF Municipales quienes se coordinarán con los integrantes de los grupos de desarrollo a beneficiar, para la implementación de sus proyectos, de acuerdo a los lineamientos vigentes.	N/A
5	Otras instituciones	Se le notificará vía oficio a los SMDIF, la fecha y hora para la firma de convenios de colaboración, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Sistema DIF del Estado de Jalisco.	Oficio
6	Beneficiarios	Los grupos de desarrollo y el Sistema Municipal se comprometerán por escrito a coordinarse para ejercer y comprobar el recurso que le fue destinado y conforme a los requerimientos que fueron presentados en el proyecto aprobado.	N/A
7	Beneficiarios	El grupo de desarrollo deberá conformar un padrón de beneficiarios relativo al proyecto en operación, mismos que deberá presentar en el informe de comprobación del proyecto.	Padrón de beneficiarios

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



No.	Responsable	Actividad	Formatos / Documentos
8	Otras instituciones	<b>Supervisiones y seguimiento:</b> El Sistema DIF Municipal deberá supervisar la operación de los grupos de desarrollo financiados verificando que se lleven a cabo las acciones programadas en el proyecto, se dé buen uso a los recursos e identifiquen sus avances y logros.	N/A
9	Otras instituciones	<b>Comprobación del recurso:</b> para llevar a cabo la comprobación del recurso, los sistemas municipales deberán presentar lo siguiente: Original del recibo con requisitos fiscales (CFDI). Copia del nombramiento de la directora o director del Sistema DIF Municipal Copia de la identificación oficial. Datos de la cuenta bancaria para la tranferencia interbancaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Original del recibo con requisitos fiscales (CFDI).</li> <li>• Copia del nombramiento del director del Sistema DIF Municipal Copia de la identificación oficial.</li> <li>• Datos de la cuenta bancaria para la tranferencia interbancaria</li> </ul>
10	Otras instituciones	El Sistema DIF Municipal, entregará al Sistema DIF del estado copias de las notas y/o facturas que den sustento a la ejecución total del recurso en la fecha que señale SEDIF.	

### 3.9. Padrón de beneficiarios

El padrón es generado de acuerdo a cada apoyo brindado conforme a los listados de recepción de los apoyos el cual puede ser consultado en el siguiente link:

[https://padronunico.jalisco.gob.mx/programas?f\[0\]=field\\_dependencia%253Atitle%3ASistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20DIF](https://padronunico.jalisco.gob.mx/programas?f[0]=field_dependencia%253Atitle%3ASistema%20para%20el%20Desarrollo%20Integral%20de%20la%20Familia%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20DIF)

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 39 de 42





### 3.10. Funciones u obligaciones

#### Del SEDIF

- Generar convenios para la colaboración entre el SEDIF y SMDIF.
- Convocar a las Autoridades de los SMDIF a efecto de firmar, recepción y comprobación respectiva de cada apoyo.
- Brindar información y asesoría respecto a los procedimientos de cada apoyo a desarrollarse.
- Realizar los procedimientos administrativos para la adquisición de los productos de los apoyos a entregarse.
- Brindar atención con un trato cordial y digno.
- Solicitar la comprobación respectiva a las Autoridades Municipales en tiempo y forma.
- Concentrar la información comprobatoria de los apoyos sociales otorgados.

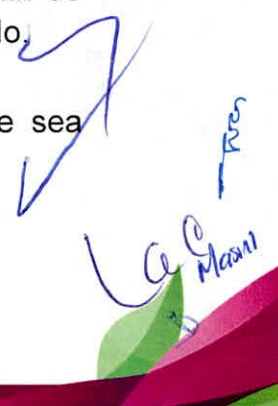
#### Del SMDIF

- Firmar convenios de colaboración con el SEDIF.
- Recibir los apoyos que serán destinados en beneficio de la población de sus municipios.
- Entregar los apoyos otorgados a la población prioritaria de acuerdo a los criterios establecidos para cada apoyo.
- Comprobar de acuerdo a la información solicitada por el SEDIF cada apoyo que le fue otorgado para entregar a la población de su municipio.
- El Sistema DIF Municipal deberá supervisar la operación de los grupos de desarrollo financiados verificando que se lleven a cabo las acciones programadas en el proyecto, se dé buen uso a los recursos e identifiquen sus avances y logros.

#### De los beneficiarios

- Proporcionar información y documentación que le sea requerida a fin de generar la comprobación correspondiente al apoyo que le sea otorgado.
- Firmar de recibido el o los apoyos que les sean otorgados.
- Comprobar con la información que le sea solicitada, el apoyo que sea recibido.

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 40 de 42



## AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó	
<p> _____ <b>Lizana García Caballero</b> Directora General</p>	
<p> _____ <b>Ricardo Magdaleno Sánchez</b> Subdirector General de Fortalecimiento Municipal</p>	<p> _____ <b>Eduardo Anguiano Godínez</b> Subdirector General de Administración y Planeación</p>
Validó	
<p> _____ <b>Eduardo Díaz Pérez</b> Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal</p>	
Elaboró	Revisó
<p> _____ <b>Eduardo Díaz Pérez</b> Director de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal</p>	<p> _____ <b>María Elena Masini Casillas</b> Directora de Planeación</p> <p> _____ <b>Laura Olivia Delgado Ávila</b> Jefa de Desarrollo Institucional</p>





**Manual Operativo de  
Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal**

**Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal**



*Lee Mas*

FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	VERSIÓN: 03
Marzo 2009	20 noviembre 2018	PÁGINA: 42 de 42

